



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA USO DE INMUEBLE MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 61061

QUILLÓN, Octubre 10 de 2023.-

VISTOS:

1. Solicitud de la Agrupación Social y Cultural de Artesanos y Productores de Quillón, con el V° B° del Alcalde;
2. Decreto Alcaldicio N° 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N°
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
7. Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del tribunal Electoral Regional de Ñuble;
8. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE Y REGULARIZASE** el uso del inmueble municipal denominado Carpa Municipal, el que se encuentra ubicado en San Martín 250 interior a la **AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE ARTESANOS Y PRODUCTORES DE QUILLÓN**, los días 6 y 7 de octubre 1 de septiembre del presente año, desde las 16:00 a 20:00 horas, con la finalidad de realizar el cierre de campaña del "grany".
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Seguridad Pública, a fin de disponer de personal que controlen el acceso a la dependencia municipal mencionada en el punto anterior.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
QUILLÓN ALCALDE (S)

/aso.-

DISTRIBUCION

- ALCALDIA
- DIDECO - ODEL
- D. SEG. PUBLICA
- SECMU